

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el Ejército Nacional de Colombia no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar comunicada mediante oficio n° 502 del 24 de marzo de 2023.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jorge Enrique Mafla contra Mauricio Alejandro González Soto, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00149-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir al Ejército Nacional de Colombia para que informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo salario de Mauricio Alejandro González Soto identificado con C.C. 1.060.597.188, comunicada mediante oficio 502 del 24 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 112 del 4/07/2023. ygh.

Código de verificación: **bc483dfc2edf9c8fd173c3264bfd163ed6267def039f3c56c50f1a0a15f2e702**

Documento generado en 30/06/2023 11:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>